



EXTRACTO de la Resolución de 2 de julio de 2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se realiza la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la escolarización del alumnado en el tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil, en centros docentes de titularidad pública y privados autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025. (2024062365)

BDNS(Identif.):773329

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el Extracto de las ayudas destinadas a financiar la escolarización del alumnado en el tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil, en centros docentes de titularidad pública y privados autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero. Convocatoria y objeto.

Se realiza la convocatoria abierta en régimen de concesión directa de ayudas destinadas a financiar la escolarización del alumnado en el tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil, en centros docentes de titularidad pública y privados autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2024/2025.

Estas ayudas contribuirán a financiar, total o parcialmente el coste de la escolarización del alumnado del tercer curso de primer ciclo de Educación Infantil, matriculado en Escuelas Infantiles dependientes de la Junta de Extremadura, Escuelas Infantiles municipales, y en centros docentes de Educación Infantil privados autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, para el curso académico 2024/2025.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios el alumnado matriculado en el tercer curso de primer ciclo de Educación Infantil en una escuela infantil o centro docente privado autorizado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 31 de mayo de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a familias, destinadas a financiar la escolarización del alumnado en el tercer curso del primer



ciclo de Educación Infantil en centros docentes de titularidad pública y privados autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 109, de 6 de junio).

Cuarto. Cuantía.

La cantidad total asciende a tres millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos euros (3.436.800 euros), financiados con fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo a la posición presupuestaria 130020000 G/222A/48000/CAG0000001/20240264, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

— Anualidad 2024:

- 130020000/G/222A/48000/CAG0000001/20240264: 1.000.000 €.

— Anualidad 2025:

- 130020000/G/222A/48000/CAG0000001/20240264: 2.436.800 €.

El importe máximo de la ayuda por alumno/a no superará los 200€ mensuales, hasta un máximo de 12 mensualidades.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación simultánea en el Diario oficial de Extremadura, de la presente convocatoria y del extracto de la misma, finalizando el 10 de septiembre de 2024.

Mérida, 2 de julio de 2024.

La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,
PD, Resolución de 10 de enero de 2024,
de la Secretaria General,
(DOE núm. 9, de 12 de enero de 2024),
MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA